



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO, RUT
[REDACTED]

DECRETO ALCALDICO N° 025 /

TREHUACO,

16 ENE 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO, Rut 11.775.576-2**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO, Rut [REDACTED]**, para ejercer la actividad comercial de **ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA**, en dirección **Juan Mackenna N° 228.**

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VLP/LCR/fra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 19	26/12/2022
SOLICITUD N°	DE FECHA
2 19	26/12/2022

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS
1	JUAN MACKENNA N.º 228	67 - 1
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2
LOCALIDAD		
3	TREHUACO
DATOS PROPIETARIO		
NOMBRES		APELLIDOS
4	LORETO DE LAS NIEVES	ZAVALA TORO
DOMICILIO		RUT
5	JUAN MACKENNA N.º 228	11.776.876-3
DATOS SOLICITANTE		
NOMBRES		APELLIDOS
6	LORETO DE LAS NIEVES	ZAVALA TORO
DOMICILIO		RUT
7	JUAN MACKENNA N.º 228	11.776.876-3
CONI		
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA	
8		
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA		
9	RURAL	X URBANA

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE		FECHA	
10			
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°		FECHA	
RECEPCIÓN N°			
11	<input type="checkbox"/> DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> NO TIENE

DESTINO

12	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS
	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>	

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

13	ZONA URBANA
----	-------------

SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:

14	<input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA	<input type="checkbox"/> DEFINITIVA
----	--	-------------------------------------

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA
Y PASTELERÍA**

15 OBSERVACIONES:

MAURICIO FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 480
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO

Nombre o Razón Social del solicitante

JUAN MACKENNA #228

RUT.

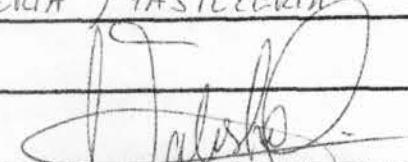
Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

ELABORACIÓN DE Productos DE PANADERIA Y PASTELERIA

Fono

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos


Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar ROL Avalúo S.I.I.)
- Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
- Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
- Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
- En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
- En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
- En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
- Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
- Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
- Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
- Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
- Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
- Además para patentes de alcoholes:
- Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
- Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
- En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG (Avda. 222)
- Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio
-----------------	------------	----------



Firma funcionario que recibe

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES: _____


Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- 1.- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- 2.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio; para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- 3.- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="text"/>

Total Superficie Letreros Luminosos

Firma Contribuyente

Total Superficie Letreros No Luminosos

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

Vº Bº Jefe

Total M2 Letreros No Luminoso

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 15-02-2018 17:38:09, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente : 11775576-2 LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO
 SubTipo : PERSONA NATURAL CHILENA
 Fecha inicio actividades : 15-02-2018
 Actividad a realizar : COCINERIA

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
552040	SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA EN FORMA INDUSTRIAL	PRIMERA	SI	NO

Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)0, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar: , Total Capital: (M\$)0

Domicilio

Principal: Calle:JUAN MAKENA Nro:226 Comuna:TREHUACO Ciudad:TREHUACO Teléfono Móvil:972502427 Correo Electrónico:AVSSILVA292012@HOTMAIL.COM Rut Propietario:11775576-2 Calidad Ocupac.:PROPIETARIO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

**RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO**

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **13 de Diciembre de 2022**, el giro de **LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO**, RUT: **[REDACTED]**.

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
107100	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Sr. Contribuyente:

Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:

- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

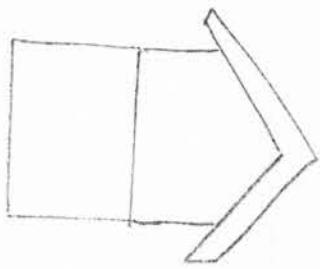
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad **REGIONAL CHILLAN**, ubicada en **LIBERTAD ESQ. ARAUCO S/N, CHILLAN**.

CALLE JUAN MACKENNA

n° 228 y 226



SITIO MUNICIPAL

CÉDULA DE
IDENTIDAD



Nació en: CHIGUAYANTE
Profesión: No Informada

Nro. 02600

CHIGUAYANTE
07-06-1986 11 775 576-2
ZAVALA LORETO DE LAS NIEVES

CERTIFICADO CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

El contador general que suscribe certifica:

Que doña LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO, rol único tributario número 111775.570-2, es contribuyente acogido al régimen del N° 3 de la letra D) del artículo 14 de la LIR

Que: Al 13.12.2022 determinó un Capital Propio Tributario Simplificado (CPTs), por un monto de \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS).

Que: La determinación del Capital Propio Tributario Simplificado (CPTs) fue realizada conforme las reglas establecidas por el SII en Circulares N°62 de 24 de septiembre de 2020 y N°73 de 22 de diciembre de 2020

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales.

Dado en Trehuaco, a 13 de diciembre de 2022

Inés Margarita Araya Castañeda
Nombre Contador

R.U.T. Contador

Nota:

La Ley N° 21.210 incorpora una nueva disposición en el inciso quinto del artículo 24 de la LRM, estableciendo una excepción respecto del pago de patente mínima para los contribuyentes que no estén obligados a demostrar sus rentas mediante balance general. Dicha excepción dice relación con los contribuyentes obligados a determinar un capital propio tributario simplificado, de acuerdo a las disposiciones del artículo 14, letra D) de la LIR.

Inciso quinto del artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales.

"En los casos de los contribuyentes que no estén legalmente obligados a demostrar sus rentas mediante un balance general pagarán una patente por doce meses igual a una unidad tributaria mensual. No obstante lo anterior, los contribuyentes obligados a determinar un capital propio tributario simplificado conforme con el artículo 14 letra D), en su número 3 letra (j) y su número 8 letra (a) número (vii), de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el decreto ley N° 824 de 1974, pagarán su patente en base a dicho capital propio, según lo señalado en los incisos anteriores".



Nº 1818

COMPROVENTA.-

Zavala Toro, Lore
to de las Nieves

por

Monsalves Leal,
Aurora

Rep. 3197

Quirihue, noviembre veinticinco de dos mil once.- Doña **LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO**, labores de casa, casada con don Víctor Manuel Lara Godoy, domiciliada en calle ~~Manuel Antonio Matta~~ número ~~doscientos treinta y seis~~, Coelemu, cédula nacional de identidad número ~~cuatro millones setecientos setenta y uno mil quinientos setenta y seis~~ cuión do (S. 775.576), es dueña de un inmueble de una superficie de dos mil cien metros cuadrados (2.100 m²) ubicado en calle **Juan Mackenna** número **doscientos veinte** (Nº 220) del pueblo y Comuna de Trehuaco. Provincia de Ñuble, correspondiente al Lote Uno

A.T.



111

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: Que a la fecha se encuentra **VIGENTE** el dominio de doña **LORETO DE LAS NIEVES ZAVALA TORO**, respecto del inmueble inscrito a su nombre a fojas 1907 vta., número 1818 del Registro de Propiedad de este Conservador correspondiente al año 2011, y a que se refiere la copia autorizada de la inscripción precedente.-

QUIRIHUE, 14 DIC 2022

